

# **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

## **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO ONCE, DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:**

**Presidente Municipal**  
**Vicepresidente Municipal**

José Ángel Acon Wong  
Johnny Álvarez Gutiérrez

**Regidores Propietario**

Irene Bolívar Jiménez

Guillermo Ledezma Vargas

Ericka Chaves Meza

**Regidores Suplentes**

Diego Palma Calvo

Evelio Ramos Chacón

Maureen Jaén Recio

Marianela Vargas Rodríguez

**Síndicos Propietarios**

Jimmy Briceño Zamora

Eliecer Delgado Salguera

Heiner López Chavarría

Macario Montes Carrillo

German Bermudez Chacon

**Síndicos Suplentes**

Jendry López Arguedas

Fabiana Alguera Alvarado

Silvia Campos García

Greys Moreira Segura

**Ausentes**

Gabriela Lizano Rodríguez (**Regidora propietaria**)

Ceilyn Ramos Ruíz (**Sindica suplente**)

**Alcaldesa Municipal**

Gricelda Vargas Segura

**Secretaria del Concejo Municipal**

Nayla Galagarza Calero

# Acta 111-2022. Período 2020-2024

## Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022

### ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Teniendo el quorum de ley se inicia la sesión ordinaria 111-2022 al ser las 17:15 minutos.

### ARTÍCULO II.

Audiencias

### ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

### ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

### ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

### ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

### ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

### ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

### ARTÍCULO II AUDIENCIA.

1. Empresa Pbcl Gabriela G. Freer. **NO SE PRESENTARON**
2. Señora Guiselle Mejía, Asunto: Adulto mayor, y persona con discapacidad.

Vengo en representación de una asociación que tiene su sede en Liberia para todo Guanacaste. el 16 de este mes fuimos convocados a la Asamblea Legislativa a reunirnos con el diputado Jordy Salas que es encargado de la persona adulta mayor, y personas con discapacidad. Cuando me presente el pregunto que como había llegado ahí, sinceramente le dije. Vengo por mis propios medios, porque la municipalidad dijo que no hay carro, no hay gasolina, y lo mismo me dijo la municipalidad de Liberia. Él se molestó mucho, porque envió una nota al Concejo y no la vieron. La encargada de esa nota fue una compañera de la municipalidad de Nicoya, y creo que ella la desvió para otro correo electrónico, porque yo le mande el correo de aquí ya que un muchacho que trabaja aquí me lo facilito. Él quiere ver qué posibilidad, porque todas las municipalidades de Guanacaste Nicoya es la única que tiene activado lo del adulto mayor, y la persona con discapacidad. Vengo a proponerles a ustedes que me hagan el favor de poner a funcionar la COMAD, es comisión municipal con personas con discapacidad, y esa comisión se encarga, ustedes tienen un presupuesto por ahí, que nos facilitan a nosotros para hacer accesible la ciudad. Ahora que ando en silla, la verdad no puedo salir a la ciudad, las aceras no están accesibles para nosotros, los comercios tampoco, hay muchas cosas que, si se las enumero, me dan la una de la mañana, es obligación del concejo formar la COMAD, que son los munícipes que ustedes elijan y nosotros. Le había hablado a Irene, y a Diego que si querían formarla. Como persona que vivo en este cantón, y persona con discapacidad, me gustaría que la municipalidad arreglara las aceras, y que le cobren a cada persona en los impuestos.

**Presidente Municipal**, vamos a revisar, le voy a dar la palabra a Gricelda respecto a las aceras, para que ella le explique.

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

**Alcalde Gricelda Vargas Segura**, le entiendo perfectamente, reconozco que en alguna medida nos hemos quedado cortos, no me refiero a municipalidad, me refiero a país, obviamente es justificable porque somos un país de escasos recursos, esa es la realidad, no nos ha alcanzado el presupuesto a nivel nacional, para darle las condiciones necesarias a las personas en silla de rueda, o cualquier tipo de discapacidad, usted tiene toda la razón. Hay dos cosas que quiero contarle. Primero el año pasado entre los meses de setiembre y octubre se aprobó una ley donde indicaba a las municipalidades hacer aceras que estuvieran malas, pero esa ley no le da contenido económico a la municipalidad, recordemos que la municipalidad lo que hace es dar servicios a los contribuyentes, a los munícipes y a todos los que vivimos en el cantón, pero nosotros mismos tenemos que pagar esos servicios, por ejemplo, la basura, exactamente tendríamos que hacer con la ley, entonces empezó un proceso a nivel nacional, liderado por la UNGL, y la municipalidad de San José para crear el reglamento, ese reglamento a penas se está terminando en este momento, porque no podemos empezar hacer las aceras, ya que la CGR no lo permite usar dinero que ya está presupuestado para determinado bien, se está en ese proceso a nivel de municipalidades. Estuvimos en un seminario con la ingeniera Angie, y la unidad técnica vial para poner en práctica esa ley. La idea es que nos entreguen el reglamento terminado, validarlo nosotros a nivel del concejo municipal, y empezar a establecer lo que el reglamento nos dice como va ser el trámite que se va iniciar con los contribuyentes.

En relación a lo que dijo el señor diputado a mí me preocupa mucho, ya las cosas nada es como antes, cuando le decíamos al ejecutivo: mande al ejecutivo asacar los niños de la escuela para una presentación. Yo como maestra lo hice algunas veces, ya no se puede hacer. porque? Costa Rica ha evolucionado mucho en cuanto a leyes por la misma seguridad de los mismos contribuyentes. Nos hemos visto en la obligación en todas las instituciones del Estado en poner pólizas, y algunos reglamentos para el uso de carro. Creo que como la COMAD ahí si habría alguna posibilidad que pueda gestionar algún vehículo, pero solamente ser es miembro de alguna asociación no podemos prestar y facilitar los vehículos, porque tienen que ser personas que sean trabajadoras de la municipalidad por cuestión del INS, solamente personas trabajadoras de la municipalidad o que sean parte de alguna comisión que este Concejo haya nombrado. En relación a la COMAD si se podría, la próxima vez me dice con tiempo, y yo organizo. También tenemos que recordar algo, nosotros como municipalidad no tenemos chofer, los mismos empleados son quien maneja los carros. Tiene razón el señor diputado en decir que el tiene la buena voluntad de que todo se les facilite a las personas que más necesitan, pero él lo que no sabe es que la municipalidad la mayoría no tenemos chofer, y que por cuestiones de legalidad meramente no nos permiten montar personas ajenas a esta institución, esa es la situación, pero no se preocupe una vez que activemos COMAD estamos claros que s nombrada por este concejo, por lo tanto podríamos perfectamente facilitar el transporte si se puede.

**Guiselle Mejía**, el diputado va venir a este concejo, yo le dije que Cañas era muy difícil trabajar, me disculpan por ser sapita.

**Presidente Municipal**, muy bien Guiselle, gracias por venir.

# Acta 111-2022. Período 2020-2024

## Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022

### ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

**Presidente Municipal**, somete a votación la siguiente acta:

1. Acta Ordinaria 110-2022 del lunes 27 de junio del 2022. **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA CON CUATRO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, LEDEZMA VARGAS, SIN ENMIENDA, NI OBJECIONES.**

### ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

**INCISO 1:** Se conoce Recurso revocatoria con apelación en subsidio por Rafael Coto Ramírez.

Que dice literalmente:

Recurso revocatoria con apelación en subsidio

Señores y Señoras:

Concejo Municipal de Cañas.

El suscrito Rafael Francisco Coto Ramírez, mayor de edad, casado de primeras nupcias, cédula de identidad 109890927, Abogado de la Municipalidad de Cañas, me apersono ante ustedes, a presentar formal de revocatoria con apelación en subsidio en contra del Acuerdo de Sesión ordinaria 07-109-2022 de la Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2022, acuerdos que se encuentran incluidos en el Acta 109-2022 del Período 2020-2024, con fundamento en el artículo 165 del Código Municipal.

El acuerdo 07-109-2022 del lunes 23 de mayo del 2022, fue notificado a mi persona en fecha 23 de junio del 2022, en por medio de correo electrónico, mediante este acuerdo se rechaza el recurso de revocaría con apelación en subsidio presentado en contra del acuerdo 05-105-2022 del 23 de mayo del 2022, los motivos de dicho recurso es que el mismo es nulo, al estar en un proceso formal como lo es un recurso de revocatoria, se debe de expedir por parte del Concejo Municipal una resolución formal emitida por este Órgano Colegiado, con la formalidades del caso, desglosando punto por punto los considerandos y fundamentación legal en que se apoya para rechazar cada uno de los puntos alegados en el recurso extraordinario de revisión presentado ante el Concejo Municipal en fecha 13 de mayo del 2022, es improcedente la sola indicación de aprobar en todos sus términos la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que se estaría violentando los Principios de Fundamentación, Motivación y Razonabilidad del acto administrativo, así como elementos objetivos de causa, motivo y contenido, también carece de elementos subjetivos ya que la Comisión de Asuntos Jurídicos, no tiene la competencia e investidura de generar la resolución, al ser esta potestad del Concejo Municipal.

Como se puede observar, el acuerdo 05-105-2022 del 23 de mayo, es un acto nuevo sobre el cual si procede es procedente el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por lo cual lo procedente es elevar el recurso de apelación ante el Tribunal

# Acta 111-2022. Período 2020-2024

## Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022

Contencioso Administrativo, para que este resuelva la nulidad del acto administrativo acuerdo 05-105-2022.

Es por este motivo que se presenta un nuevo recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo 07-109-2022, se mantiene el recurso presentado contra el acuerdo 05-105-2022 y a su vez se presenta recurso de apelación por inadmisión contra el acuerdo 07-109-2022.

### Petitoria:

- 1) Como se Indico se solicita la nulidad del Acuerdo de Sesión ordinaria 5-105-2022 de la Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2022.
- 2) De igual manera se anule el acuerdo 07-109-2022 y de mantener la posición argumentada se eleve la apelación ante el tribunal Contencioso Administrativo, como corresponde.

Con el fin de recibir notificaciones apor to el correo electrónico [rcoto@municanas.go.cr](mailto:rcoto@municanas.go.cr)

RAFAEL  
FRANCISCO  
COTO RAMIREZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RAFAEL FRANCISCO COTO RAMIREZ (FIRMA)  
Nombre de recordatorio (DN):  
serialNumber=CPE-01-0989-6927,  
sn=COTO RAMIREZ,  
givenName=RAFAEL, FRANCISCO, c=CR,  
ou=PERSONA FISICA, ou=CIDADANO,  
cn=RAFAEL FRANCISCO COTO RAMIREZ  
(FIRMA)  
Ubicación:Cañas, Guanacaste  
Fecha: 2022.07.01 20:13:42 -06'00'

Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez.

**Presidente Municipal, someto a votación de hacer un receso de 5 minutos para dar respuesta de una sola vez. AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS SE HACE RECESO. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**SE REANUDA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

Después del análisis de ese recurso planteado, es importante tener claro entonces, que ese recurso según el artículo 166, porque lo que se interpuso fue un recurso de revisión, y ese recurso lo que tenía era si era rechazado, o era elevarlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, eso no fue así, sino vino otra vez acá, y es incorrecto, lo otro que encontramos fue notificado el 23 de junio, por lo que tenía tiempo al 30 de junio para presentar el recurso del acuerdo como tal, y él lo presentó el 01 de julio, quiere decir que se le pasaron los 5 días para haber presentado el recurso que él manifiesta haber presentado. En resumidas el por tanto debe decir:

Se rechaza de plano los nuevos recursos de revocatoria y apelación en subsidio, presentados por el recurrente conocidos en autos Rafael Coto Ramírez contra el acuerdo 07-109-2022 de la Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2022, por estar demostrado que dicho acuerdo recurrido es parte de la línea recursiva activada dentro del proceso administrativo recursivo proveniente del artículo 166 del Código Municipal mismo que resolvió el recurso Extraordinario de Revisión instaurado por el recurrente Rafael Coto Ramírez. Pero, según ya se señaló, el agotamiento de la vía administrativa del 166 del Código Municipal hace referencia a la fase recursiva en apelación del acto emitido por el Concejo Municipal ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

y al no haberse efectuado por parte del recurrente ya esta administración municipal tiene por agotada la vía administrativa del caso respectivo.

Dentro del marco del análisis de todos los supuesto facticos jurídicos de la supuesta fase recursiva incoada por el recurrente Rafael Coto Ramírez, con la presentación del actual Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el acuerdo 7-109-2022 de la sesión ordinaria del 20 de junio 2022 notificado al recurrente el día 23 de junio del 2022, es más que claro y evidente que la presentación es de forma extemporánea siendo que el plazo otorgado por el Código Municipal es de cinco días hábiles una vez notificado, y en el caso actual el mismo fue presentado en fecha 1 de Julio del 2022. Por lo que se rechaza de plano por extemporáneo.

Si estamos de acuerdo en tomar el acuerdo con ese, por tanto, y para que quede en firme, con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **ACUERDO 1-111-2022**

1. El Concejo Municipal de Cañas, el pasado viernes 13 de mayo del año en curso, recibe recurso de Extra Ordinario de Revisión planteado por el funcionario Municipal de Cañas Rafael Francisco Coto Ramírez, contra los acuerdos números 2-36-2022 y 3-36-2022, ambos de la sesión extraordinaria del 21 de abril del 2022, sobre los cuales el recurrente solicita anulación de los mismo.
2. Dentro del acuerdo 5-105-2022 de la sesión ordinaria 105-2022 del 23 de mayo del 2022 se Resuelve dentro de tiempo y forma el Recurso Extra Ordinario de Revisión y el mismo se procede a notificar en conjunto con el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que forma parte del acuerdo 5-105-2022, al medio ofrecido por el recurrente.
3. Que en fecha 08 de junio del 2022 el funcionario Municipal recurrente Rafael Coto Ramírez, presenta contra el acuerdo 5-105-2022, recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio amparado al artículo 165 del Código Municipal.
4. Que dentro de la sesión 109 ordinaria del 20 de junio del 2022, se entra a resolver Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo número 5-105-2022 de la sesión ordinaria 105-2022 del 23 de mayo del 2022, todo promovido dentro del proceso de Recurso Extraordinario de Revisión, establecido ante el Concejo Municipal de Cañas, por

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

**Rafael Coto Ramírez, abogado de la Municipalidad de Cañas**, contra los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal de Cañas números 2-36-2022 y 3-36-2022 ambos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril del 2022-.

5. Que en fecha primero de julio del 2022, el recurrente presentando recursos titulados “Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra los acuerdos 07-109-2022 de 21 abril del 2022, que fecha que indica es errada, 05-105-2022 del 23 de mayo del 2022” todos nuevamente contra el Concejo Municipal, mismos acuerdos que han venido conociéndose dentro de la línea recursiva administrativa Municipal la cual ya fue resuelta y agotada con la emisión del acuerdo 7-109-2022 del veinte de junio del 2022, mismo que fue debidamente notificado al recurrente al medio establecido por el mismo dentro del expediente el día 23 de junio del 2022, a las 15 horas con veinte minutos.

#### **CONSIDERANDO:**

**I).-** - Dentro de la supuesta fase recursiva incoada por el recurrente Rafael Coto Ramírez, con la presentación del actual Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el acuerdo 7-109-2022 de la sesión del veinte de junio 2022 notificado al recurrente el día 23 de junio del 2022, es más que claro y evidente que la presentación es de forma extemporánea siendo que el plazo otorgado por el Código Municipal es de cinco días hábiles una vez notificado, y en el caso actual el mismo fue presentado en fecha 1 de Julio del 2022.

- De conformidad con el numeral 166 tercer párrafo del Código Municipal, contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.- En el caso bajo estudio, el funcionario Rafael Coto Ramírez, promueve Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdos números 5-105-2022 emitido por el Concejo Municipal de Cañas en la sesión ordinaria número 105-2022, del lunes 23 de mayo del 2022, recurso dentro del cual se resuelve Recurso de Extraordinario de Revisión contra los acuerdos 2-36-2022 y 3-36-2022 de la sesión extraordinaria del 21 de abril del 2022, procediendo el acuerdo número 5-105-2022 ha resolver en los siguientes términos:

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

*“Acuerda, aprobar en todos sus términos la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por lo tanto, se **RECHAZA** en su totalidad la petitoria del recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Rafael Coto Ramírez, Abogado de la Municipalidad de Cañas. **ACUERDO UNÁNIME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS.***

**II)** Dentro de lo que el acuerdo 5-105-2022 aprueba en todos términos de la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, haciendo suyo todos y cada uno de los argumentos explicativos y fundamentos jurídicos de Derecho fundamental creada desde la Comisión de Asuntos jurídicos, misma que le fue debidamente puesta en conocimiento del señor Rafael Coto Ramírez, mediante la notificación del primero de junio del 2022, realizada por la secretaria del Concejo OCF-SCM-52-06-2022, Municipal por ser parte del acuerdo 5-105-2022, con el cual se entra a resolver el especial Recurso Extraordinario de Revisión con el acuerdo número 5-105-2022 y su adjunto Informe de Comisión de Jurídicos debidamente aprobado y hecho propio del Concejo Municipal. El acuerdo 5-105-2022 de la sesión ordinaria 105 del 23 de mayo 2022, produce los efectos de la cosa juzgada material y contra él únicamente procede el recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro de quinto día hábil, conforme lo establece la norma citada. - En consecuencia y de conformidad con el numeral 166 párrafo tercero, no caben los recursos planteados, por lo que este Órgano Colegiado se encuentra legalmente obligado a rechazarlo. -

**III)** Es importante dejar en claro para el aquí recurrente Rafael Coto Ramírez que el acto final es el que decide sobre el asunto planteado, y una vez que éste ha sido recurrido de conformidad con las normas aplicables como lo ha venido realizando el recurrente mediante el recurso extraordinario de revisión presentado por este el pasado 13 de mayo del 2022, contra los acuerdos números 2-36-2022 y 3-36-2022, ambos de la sesión extraordinaria del 21 de abril del 2022, sobre los cuales el recurrente solicita anulación de los mismo, procede este Concejo Municipal a dar respuesta en tiempo forma mediante el acuerdo 05-105-2022 del 23 de mayo del 2022, sobre el cual el recurrente presenta nuevamente fuera de la linera recursiva y de manera errónea Recurso Revocatoria con Apelación en Subsidio, cuando el recurrente lo que activo fue el recursos de Reconsideración tipificado en el numeral el 166 del Código Municipal en su párrafo tercero mismo que es claro en señalar que Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

Administrativo, dentro del quinto día hábil y no como erróneamente el recurrente procede a interponer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.

**IV)** El Concejo Municipal procediendo mediante el acuerdo 7-109-2022 de la sesión ordinaria 109 del lunes 20 de junio del 2022 a rechazarlo por ser improcedente el documento firmado y presentado ante el Concejo Municipal titulado Recurso Revocatoria con Apelación en Subsidio, procediendo a rechazarlo de plano ya que no caben los recursos planteados, por lo que este Órgano Colegiado se encuentra legalmente obligado a rechazarlo. Dándose con este acto el agotamiento de la vía administrativa sobre el Recurso de Extraordinario de Revisión contra los acuerdos 2-36-2022 y 3-36-2022 de la sesión extraordinaria del 21 de abril del 2022.

**V)** De la relación de las normas anteriores es importantes rescatar que se establece Al Concejo Municipal como órgano máximo de la Institución, A su vez, debe resaltarse el hecho de que el Concejo Municipal en pleno es quien mediante sus acuerdo provenientes de actas aprobada da respuesta y resuelve los recursos presentados contra la Administración Municipal y para el caso concreto emite el acto final que produce el agotamiento de la vía administrativa incoada por medio del artículo 166 del Código Municipal.

#### **POR TANTO:**

- 1- Se rechaza de plano los nuevos recursos de revocatoria y apelación en subsidio, presentados por el recurrente conocidos en autos Rafael Coto Ramírez contra el acuerdo 07-109-2022 de la Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2022, por estar demostrado que dicho acuerdo recurrido es parte de la línea recursiva activada dentro del proceso administrativo recursivo proveniente del artículo 166 del Código Municipal mismo que resolvió el recurso Extraordinario de Revisión instaurado por el recurrente Rafael Coto Ramírez. Pero, según ya se señaló, el agotamiento de la vía administrativa del 166 del Código Municipal hace referencia a la fase recursiva en apelación del acto emitido por el Concejo Municipal ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil y al no haberse efectuado por parte del recurrente ya esta administración municipal tiene por agotada la vía administrativa del caso respectivo.
- 2- Dentro del marco del análisis de todos los supuesto facticos jurídicos de la supuesta fase recursiva incoada por el recurrente Rafael Coto Ramírez, con la presentación del actual Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el acuerdo 7-109-2022 de la

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

sesión ordinaria del 20 de junio 2022 notificado al recurrente el día 23 de junio del 2022, es más que claro y evidente que la presentación es de forma extemporánea siendo que el plazo otorgado por el Código Municipal es de cinco días hábiles una vez notificado, y en el caso actual el mismo fue presentado en fecha 1 de Julio del 2022. Por lo que se rechaza de plano por extemporáneo.

**ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 2:** Se conoce oficio OFC-DAT-0118-07-2022 suscrito por Licda. Rocío Araya Rodríguez Directora Tributaria, que dice literalmente:

**Alcalde Gricelda Vargas Segura**, el día que me reuní con la empresa que hizo el estudio tarifario me preocupé porque no sabía cuánto iba a subir, pero bendito Dios que la decisión tomada el año pasado para iniciar con el proceso de contratación de recolección de basura, hizo que no tengamos mano de obra que pagar en la basura, que es lo más caro. Esto hizo entonces que el estudio tarifario, lejos de subir en la mayoría de casos residencial se mantiene o bajo, y más aún en casos de basura comercial que era un monto exagerado, doy un ejemplo y no voy a decir el nombre, en la categoría 7 una empresa que es la que más paga acá, pagaba cinco millones de colones por trimestre, pero resulta que ahora con todo el estudio tarifario, y dado a que ya no hay mano de obra y por la contratación de basura, los gastos disminuyeron y va a pagar trimestralmente dos millones cincuenta y siete mil. Realmente fue muy acertada la contratación de tecnología ambiente para la recolección de basura, eso nos bajó los costos completamente en muchos servicios, al hacer el estudio general, las tarifas se mantienen o bajaron. Si tengo que decirles porque si subió un poquito, pero se pagaba como 100 a 200 colones, obviamente, ahora tenemos que dar más mantenimiento a parques, cuesta más el mantenimiento, porque no podemos usar quemantes, hay que estar constantemente con moto guarañas y personal, pero tampoco fue algo significativo que sintamos el bolsillo de todos los contribuyentes a la hora de ir a pagar una gran diferencia; así que estoy muy satisfecha realmente y esto que se leyó anteriormente la secretaria del Concejo, donde dice que la idea es que las personas que pagaron todo el año, si tienen alguna diferencia no se les cobre y se les exonere de esa diferencia, si tuviese que pagar algo de más, ya que pagaron todo el año, y en alguna medida se les exime de pagar la diferencia, les pido al honorable concejo tomar ese acuerdo también, dado a que hay personas muy responsables que pagan todo el año.

**Presidente Municipal**, alguna duda compañeros, les parece bien someterlo a votación, entonces les solicito aprobar el estudio tarifario, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **ACUERDO 2-111-2022**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** aprobar Estudio de Recalificación de las Tasas de Servicios Municipales (Recolección de Desechos Sólidos, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes; y terminal de Buses) para que entre en vigencia en el II semestre del año 2022, Publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. Se detallan:

**Acta 111-2022. Período 2020-2024**  
**Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
 RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS  
 TASAS PROPUESTAS NUEVO MODELO-AÑO 2022

Categorías	Estrato	Trimestral
Residenciales	Medio-Alto	₡11.999,47
	Bajo	₡9.805,60
Comerciales y Otros	Categoría 1	₡12.727,40
	Categoría 2	₡29.035,81
	Categoría 3	₡57.379,82
	Categoría 4	₡278.817,05
	Categoría 5	₡811.358,12
	Categoría 6	₡974.789,09
	Categoría 7	₡2.057.904,77

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICO  
 TASAS PROPUESTAS – AÑO 2022

Tasa actual	Tasa propuesta	DIFERENCIA
₡742.30 por Trimestre	₡963.00 (Trimestral)	₡220,70

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES  
 TASAS PROPUESTAS -AÑO 2022

Tasa actual	Tasa propuesta	DIFERENCIA
₡145,00 por Millón (anual)	₡286,10 por millón (anual)	₡141,10

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
 TERMINAL DE BUSES  
 TASAS PROPUESTAS -AÑO2022

Tasa actual	Tasa propuesta	DIFERENCIA	Derecho de uso Terminal por salida
₡189,41	₡197,00	₡7,59,10	Inter-Distrital
₡378,82	₡394,00	₡15,18	Inter-Cantonal
₡568,23	₡591,00	₡22,77	Inter-Provincial

**ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

Y en el caso de las personas que pagaron adelantado todo el año, no se les cobre la diferencia, en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **ACUERDO 3-111-2022**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** que a los Contribuyentes que cancelaron todo el año (2022) en el I trimestre, se les incentive con no cobrar la diferencia de las nuevas tarifas que regirán a partir del II semestre del año 2022, por haber cumplido en forma y responsable sus obligaciones tributarias. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 3:** Se conoce Resolución R-DA-00549-2022 de la CGR “Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A. en contra del acto de adjudicación de la partida 1 de la Licitación Abreviada N° 2022-LA-000002-0023600001.

**Alcalde Gricelda Vargas Segura**, esto fue una apelación a una licitación abreviada, esto se llama una frustración principal de la alcaldía, y de este concejo también. Porque la CGR acepta un recurso de apelación en una licitación abreviada, que de acuerdo a la ley de contratación administrativa; a este concejo es quien le corresponde resolver esa licitación. Resulta que esa licitación era de tres líneas, una era por maquinaria, otro por maquinaria niveladora, y otro era un back hoe y retroexcavadora, resulta que este concejo le adjudico a la empresa Armesa, la empresa el Almendro pone el recurso de apelación, el cual es aceptado por la CGR, esto hace aproximadamente 2 a 3 meses que venimos con este recurso, todo este tiempo se ha dejado, ni lo digo para que entiendan los síndicos no tenemos maquinaria para trabajar. La CGR resuelve rechazando la línea 2 y 3, pero la línea 1 que es la de vagonetas, equipo la manda hacer nuevamente, acepta el reclamo que dice que no se hicieron los estudios de precios a nivel de mercado. Ósea tenemos que iniciar de cero nuevamente esta licitación. El acuerdo que se va tomar, es para hacer nuevamente la licitación con base en la línea 1.

**Presidente Municipal**, alguna duda compañeros, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo que se vuelva hacer la licitación abreviada en la línea 1, en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**CONSIDERANDO** Resolución -DA-00549-2022 de la CGR “Recurso de Apelación interpuesto por la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A. en contra del acto de adjudicación de la partida 1 de la Licitación Abreviada N° 2022-LA-000002-0023600001.

#### **POR TANTO:**

#### **ACUERDO 4-111-2022**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar a la Administración Municipal, realizar nuevamente el informe de la Licitación Abreviada N° 2022-LA-000002-0023600001 “Alquiler de maquinaria para el mantenimiento periódico de caminos vecinales en lastre de Cañas”, en la Partida 1. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.**

Se le dio traslado a todos los acuerdos municipales.

#### **ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.**

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

En las pasadas sesiones, ustedes emitieron donde me pasaron un oficio que envió el señor Mario Suazo Palma con una denuncia, conforme a la denuncia que envió Mario, la ingeniera en el oficio DOS-069-22 contesta lo siguiente:

Este es el caso donde el señor dice, que, por asuntos de la caja, no se le otorgaba la licencia de permiso de construcción que el hacía, y hace referencia a otro proceso que existe en Bebedero. El caso del señor Palma lamentablemente tiene problemas con la C.C.S.S, por ley no se le puede otorgar la licencia. El caso de Bebedero que el menciona, igual tiene un proceso administrativo.

**Presidente Municipal**, lo que corresponde es brindar respuesta al señor Mario Suazo, en base a lo que informa la ingeniera, se envía copia del oficio. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **ACUERDO 5-111-2022**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** remitir copia de oficio DOS-069-22 al señor Mario Suazo Palma, dando respuesta al correo electrónico con fecha **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Alcalde Gricelda Vargas Segura**, Informarles que el día del cantonato tenemos actividades durante todo el día, por lo tanto, quiero invitar muy especialmente aquí todos los presentes, primero al acto cívico a llevarse a cabo en el parque central a las nueve de la mañana, se va realizar un pequeño acto cívico, señor Jimmy nos colabore de animador ese día. Se va invitar a diferentes personas de la comunidad para que nos acompañen a las 9:00 a.m., y nos acompañen a las 4:00 p.m., la idea es estar en la mañana con diferentes organizaciones, y hay una buena representación de diferentes organizaciones de Cañas. Igualmente tenemos bailes, que la escuela Antonio Obando viene a presentarse con un grupo de niños, estamos viendo si encontramos más. También el grupo de la UTN a las 2:00 p.m., a las 4:00 p.m. la sesión solemne extraordinaria, después de sesión nos trasladamos a la iglesia central donde se va tener un concierto con la banda Melo rítmica de Guanacaste., el lunes les entrego la invitación.

Es importante indicarles que seguimos con el trabajo rutinario, se ha tenido interrupciones para nadie es un secreto la emergencia que vivimos a causa de la tormenta Bonnie gracias infinitas a Dios que siempre nos ha visto con ojos de misericordia, y no paso absolutamente nada, igualmente para nosotros como CME. Tengo que rescatar que la compañera Jendry en Cañas, Heiner en Bebedero, Diego, Greys en San Miguel muchas gracias. Todo salió muy bien, una lucha muy grande porque estamos cambiando de Gobierno y no teníamos nada acá. Mi deber es cuidar a los habitantes de mi pueblo, y lo hice acompañada por todos los que me ayudaron que fueron muchísimos, nos sentimos muy satisfechos. Se tuvo que parar trabajos rutinarios en los distritos, pero se continua en Porozal con las alcantarillas, con el relleno de gaveta en el camino Porozal-Santa Lucía, a la pala se le está haciendo mantenimiento, pero ya esperamos que el día miércoles esté incorporando a Porozal. En Cañas se finalizó el mantenimiento en la Lechera la queda detrás de constela ahí lo llamamos así. Se inicia con el mantenimiento de camino Polideportivo-Vergel, para después desplazarse a San Antonio-Sandillal-Cedros y seguir para arriba que es mucho más largo. Ya se terminó con la extracción de la grava, las vagonetas no pasan por San Miguel; sin embargo, debido a esta situación a don Mario Suazo delante de don Guillermo, don Johnny y José Ángel, ¿le pregunté hace cuanto pasan esas vagonetas por ahí? Y me dijo que hace más de 8 años, entonces las vagonetas no son la culpable de reventar esa tubería, eso dijo él que esa cierto, hace más de 8 años. Es importante aclarar, lamentablemente todo el mundo dice: La muni. Y nosotros somos los culpables de todo, somos los que tenemos que resolver todo, y creen que la

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

municipalidad es como la gallinita de los huevos de oro, lo que no entienden es que nos cuenta muchísimo satisfacer por lo menos lo básico del pueblo, somos una municipalidad que trabaja en muchísimos momentos con las uñas, no es posible que pretendan decir que nosotros somos culpables, las vagonetas nuestras jalándola grava con que se arregla los caminos de todo el cantón, de romper la tubería de acueductos, cuando las vagonetas pasan por ahí desde más de 8 años. Ya vamos a iniciar el proceso de esa concesión ya que esta por vencerse, es por eso que le hice la pregunta, y tenemos muchos años por pasar exactamente por el mismo camino con asfalto, y sin asfalto, y no había pasado nunca eso. También se continua con la trituración, ya no se jala la grava, pero se está con la trituración que está saliendo muy buen material granular de eso.

La maquinaria municipal estuvo aquí, y tuve la anuncia del departamento de maquinaria en decirme que estaban todos, si los necesitaba.

El martes estuve en audiencia con el Ministro del MOPT, fue importante se tocaron temas como transporte público, hay voluntad y deseo de arreglar la situación con transporte público, tenemos que tener paciencia. También se habló sobre la carretera ruta 1 Cañas-Limonal, no les tengo buenas noticias, en estos momentos está parada por reajuste de precios, por falta de dinero y por muchas cosas más , se está terminando puentes y detalles que quedaban pendientes con empresas subcontratadas, pero realmente la empresa más importante no está trabajando, están en conversaciones, porque son reajustes grandes que tienen que hacer, y ustedes saben que el dólar ha subido alrededor de 50 colones en los últimos ocho meses, entonces la diferencia de precios es bastante grande. Con relación específico del cantón, obviamente la ruta 1 y el transporte nos afecta directamente, tuve la oportunidad de conversar con el Ministro sobre el caso de San Miguel sobre el problema de la ASADA los camiones que evaden la pesa, y que se van por el lado de Paso Lajas, obviamente identificado, le dije usted pierde, y nosotros también, usted como MOPT, y yo como municipalidad, porque a nosotros nos dañan los caminos escuchamos la gente quejándose, y hasta dañamos la tubería, y usted obviamente los camiones evaden la pesa. Es muy claro la situación. Él me dio que no hay dinero, me consulto si nosotros teníamos para comprar una romana portátil, obviamente no tenemos plata, cuesta alrededor de \$ 75.000, y por el momento lo que dijo fue que iba a mandar a parar la patrulla de tránsito en la entrada del Hotel, y si me comprometí en poner un rotulo que me solicito que diga prohibido el paso de camiones cargados por esta ruta, es muy difícil, pero lo vamos hacer. Estoy esperando el presupuesto extraordinario, estamos cortos de dinero para poder ayudar y trabajar en cosas diferentes, pero seguimos luchando.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra Diego.

**Regidor suplente Diego Palma**, informar un resumen de las afectaciones en Cañas en este ciclón tropical de la tormenta Bonnie: se habilitaron 4 albergues, se atendieron 99 hombres, 240 menores de edad, 161 mujeres, se trabajó con 72 personas en personal operativo de todas las instituciones, 11 vehículos de emergencia, 8 maquinaria, 18 instituciones activas trabajando, 6 buses, 9 personas de empresa privada, y se activaron 5 comité comunales de emergencia. Gracias a Dios se estuvo monitoreando toda la emergencia, a nivel de cruz roja nos acompañó un técnico en emergencias médicas de San José, y dos especialistas en aguas, y un camión grande se habilitó en Cañas, solo dos hay en Costa Rica.

#### **ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

**Presidente Municipal**, tiene la palabra Guillermo.

**Regidor propietario Guillermo Ledezma Vargas**, en canal 36 vi el informe que dio la señora alcaldesa, muy claro y se veía que estaban trabajando felicitarlos por ese gran trabajo de prevención y gracias a Dios no hubo consecuencias de vidas humanas, y de nada. El trabajo de coordinación en este cantón y con las instituciones fue formidable.

## **Acta 111-2022. Período 2020-2024**

### **Sesión Ordinaria 4 de julio del 2022**

Excelente lo del informe de la ruta 1, y el informe sobre transporte, se ve que se está trabajando bien, y seguir luchando y trabajando por el bienestar de este cantón. Gracias compañeros síndicos que ayudaron, y a Palma también.

**Síndica suplente Greys Moreira**, hoy me pase por las calles del centro, y vi una parrilla de una alcantarilla que esta por la carnicería corobici, supongo que los amigos de lo ajeno se lo llevaron, eso está muy peligroso caminar por ahí, y alguna persona adulta mayor y si me daría cosa que pasara alguna desgracia ahí, que nos ayuden con eso.

Alcaldesa Gricelda Vargas Segura, no preciso el año, se hizo una modificación a la ley, aquí se presentó, se leyó, y por cierto lo explique, cuando dije el destino de las partidas específicas podría cambiarse, y se habló de todo el mecanismo, recuerden que se hace a nivel de concejos de distrito, luego de haber tomado el acuerdo, lo traen al concejo municipal, se acepta aquí, y se envía a la asamblea legislativa. Señores no tengan ningún temor en preguntar si tienen duda, es solo por aclaración.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra Johnny.

**Regidor propietario Johnny Álvarez Gutiérrez**, en vista que el próximo martes estamos de cumpleaños celebrando nuestro querido cantonato 144, me preguntaba si se va colocar un muro histórico en el parque, ya que vamos a tener afluencia de tanta gente durante todo el día. Cañas es el distrito primero, pero también tenemos los otros distritos que aportan para que este cantón sea lo que es hoy, y han venido aportando a través de la historia y el tiempo, recordando por ejemplo Bebedero desde el año mil ochocientos fue la puerta para que hoy Cañas sea lo que es, inclusive Bebedero fue primero que Cañas, pensando que por ahí ingresaron los primeros emigrantes que fueron colonizando esta región, y también los primeros emigrantes orientales que hoy tenemos acá en la zona, mi moción es como para que los síndicos puedan recapitular en estos días la historia de cada distrito, y la hicieran llegar aquí a la oficina de información y divulgación, para que se pudiera enseñar al pueblo que es Cañas en realidad.

**Síndico propietario Eliecer Delgado Salguera**, señora alcaldesa me preocupase ha perdido mucho tiempo como representante de las comunidades, el año pasado fue fatal el señor ene se entonces alcalde Luis Fernando, nos exigió de manera que teníamos ahí 90 a 100 millones de colones, ya vamos en el mes siete de este año, y no veo nada todavía de partidas específicas de la ley 7755, esa no tiene que ir allá. No me quedaré con la inquietud, mañana hago la consulta.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra Guillermo.

**Regidor propietario Guillermo Ledezma Vargas**, agradecer a la administración porque se pusieron los rótulos de la ley 9028 en el parque. Como se podría hacer, hay un lote donde estaba la casa del señor Ferrandino, a la par de la clínica y la caja del seguro, eso se convirtió en bunker, basurero y el zacate estaba a dos metros de alto. Me decían si la municipalidad tiene alguna posibilidad de localizar el dueño, aunque el dueño ya había cerrado tres veces con láminas de zinc, y todas se las robaron, eso no puede seguir hay perros muertos, basura, indigentes. Ver si se le puede notificar a los dueños que le den mantenimiento, tanto por los vecinos y la clínica que está ahí.

#### **ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.**

No hubo.

**siendo las diecinueve horas con cinco minutos se da por concluida la sesión municipal.**

**Acta 103-2022. Período 2020-2024**  
**Sesión Ordinaria 9 de mayo del 2022**

José Ángel Acon Wong  
**Presidente Municipal**

Nayla Galagarza Calero  
**Secretaria del Concejo Municipal**